INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2017

San Lorenzo, 29 de Setiembre de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y TELÉFONOS" – CÓDIGO N° 31 – I.D. N° 327.806 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2017 - CONTRATO CERRADO**

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución N° 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución N° 304-00-2017, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N°04/2017 Adquisición de Equipos de Laboratorio, Cód. 28, N° 05/2017 Adquisición de equipos de Laboratorio - Conacyt, Cód. 33, N° 06/2017 Adquisición de Equipos Educativos, de Oficina, Computación y Teléfonos" Cód. 31, N° 07/2017 Adquisición de Equipos Educativos y de Computación – Conacyt, Cód. 34.
- La Ley N° 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto N° 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto N° 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley N° 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario N° 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- El Art. 16 Inc. b) de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1345/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Tesoro y con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y el Sub Grupo de Gasto 540: ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- El Dictamen Aprobado por la SENATICS.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 325454 de fecha 31/08/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Adenda N°01/2017 de fecha 30 de agosto de 2017.
- La Adenda N° 02/2017 de fecha 31 de agosto de 2017.
- La Nota Aclaración N° 01 de fecha 30 de agosto de 2017.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: Interpro de Juan Carlos Zucolillo Galli, Infosystems de Sergio Adrián González Soto, SDA Paraguay S.A., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero y Office Compu S.A.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: G y L S.R.L., SDA Paraguay S.A., Romis Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Sistenet S.A., Printec S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Suministros y Montajes S.R.L., Bios Informatica de Eliseo Hilario Gómez Romero, Office Compu S.A., Infosystems de Sergio Adrián Gonzales Soto, Aca de Alcides de Jesús Candía Arguello.
- Las ofertas económicas presentadas por las empresas, según Acta de Apertura N° 21 /2017 de fecha 06 de setiembre de 2017:

Primera Parte

Empresas	G y L S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	ROMIS PARAGUAY S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	SISTENET S.A.	PRINTEC S.A.
R.U.C.	80034377-8	80017709-6	80078959-8	80009767-0	80066353-5	80018668-0
Total Guaraníes	87.029.082	149.950.000	76.074.000	18.520.000	101.930.780	20.370.000

Segunda Parte

Empresas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	OFFICE COMPU S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzales Soto	ACA de Alcides de Jesús Candía Arguello
R.U.C.	80013889-9	80030116-1	2835748-5	80013316-1	3746599-6	834105-2
Total Guaraníes	23.598.776	123.833.000	137.050.000	114.799.760	184.970.000	9.100.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 181/2017, y en virtud del Art. 5 de la misma fue convocado además el Jefe del Departamento de Informática de la Institución, el Lic. Orlando Medina Melgarejo, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial requeridos en el Anexo N° I, de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

Primera Parte

Empresas	G y L S.R.L.	SDA Paraguay S.A.	ROMIS PARAGUAY S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	SISTENET S.A.	PRINTEC S.A.
R.U.C.	80034377-8	80017709-6	80078959-8	80009767-0	80066353-5	80018668-0
A) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE dentro del Acta de Asamblea	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE dentro del Acta de Asamblea	CUMPLE SIPE
C Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia del SIPE N°:	1465887	1.465.775	1.465.839	1.465.805	1.465.861	1.465.867
Foliatura Fojas N°:	29	55	54	22	19	40

Segunda Parte

Empresas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	OFFICE COMPU S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzales Soto	ACA de Alcides de Jesús Candía Arguello
R.U.C.	80013889-9	80030116-1	2835748-5	80013316-1	3746599-6	834105-2
A) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta. Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE/ CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Empresas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	OFFICE COMPU S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzales Soto	ACA de Alcides de Jesús Candía Arguello
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	No Aplica	CUMPLE / CUMPLE SIPE	No Aplica	No Aplica
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	No Aplica	CUMPLE / CUMPLE SIPE	No Aplica	No Aplica
C Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE N°:	1.465.724	1.465.929	1.465.816	1.465.857	1.465.903	1.465.883
Foliatura Fojas N°:	68	24	20	105	32	40

En el Acta de Apertura N° 21/2017 se observa la manifestación realizada por el Sr. Marcelo Alejandro Rojas Bordón en su carácter de representante de la Empresa Printec S.A., que la Empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. en cuanto al Formulario N° 1 Formulario de Oferta no presenta de manera individual a la planilla de precios descargada del SICP, este Comité de Evaluación constata que la Planilla de Precios presentada por la empresa mencionada, está insertada en el Formulario de Oferta, folios N° 3 y 4, observándose que ambos folios se encuentran debidamente firmados y sellados, además se observa que la misma ha omitido las letras de los incisos del Formulario, teniendo en cuenta que en el Formulario de Oferta se registra correctamente el ID del Llamado y no ha omitido ningún término requerido según modelo del llamado, y que los puntos observados corresponden a error formal en documentos sustanciales, y no constituye una desviación significativa, que en nada pretende confundir a la convocante, se toma como válida la oferta de la misma de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, y se toma como válida la oferta presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Además se observa que la Sra. Susana Beatriz Jara López en su carácter de representante de la Empresa ACA de Alcides de Jesús Candía Arguello, deja asentado en Acta que la Empresa G y L S.R.L. en cuanto al catálogo del Ítems N° 7 UPS presenta en idioma Ingles, esta observación será tenida en cuenta en la evaluación de la documentación legal y las especificaciones técnicas.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y se prosigue con la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentas.

Empresas	Aseguradora	Montos Ofertados	Garantía del 5% Solicitados PBC	Monto de Garantía Presentada	Plazo 120 Días/Plazo Presentado (Días)	Cumplimiento
G y L S.R.L.	Aseguradora del Este S.A. de Seguros	87.029.082	4.351.454	**8.000.000**	**151**	Cumple
SDA Paraguay S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	149.950.000	7.497.500	**11.000.000**	**130**	Cumple
ROMIS PARAGUAY S.A.	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	76.074.000	3.803.700	**5.000.000**	**150**	Cumple
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	La Rural S.A. de Seguros	18.520.000	926.000	**2.000.000**	**150**	Cumple
SISTENET S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.	101.930.780	5.096.539	**6.000.000**	**130**	Cumple
PRINTEC S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	20.370.000	1.018.500	**4.000.000**	**210**	Cumple
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	23.598.776	1.179.939	**1.500.000**	**160**	Cumple
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Aseguradora Paraguaya S.A.	123.833.000	6.191.650	**10.000.000**	**130**	Cumple
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	137.050.000	6.852.500	**15.000.000**	**154**	Cumple
OFFICE COMPU S.A.	Grupo General de Seguros S.A.	114.799.760	5.739.988	**15.000.000**	**151**	Cumple
INFOSYSTEMS de Sergio Adrián Gonzales Soto	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	184.970.000	9.248.500	**10.000.000**	**123**	Cumple
ACA de Alcides de Jesús Candía Arguello	Aseguradora Yacyreta S.A.	9.100.000	455.000	**9.100.000**	**150**	Cumple

De la verificación del monto de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas surge que las empresas oferentes han presentado las Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, como puede observarse en el cuadro expuesto, y se prosigue con la verificación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, resultando que ninguna empresa registra error de cálculo de las Planillas de Precios presentadas, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61° y 63°

del Decreto N° 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación *por **ITEM**. Modalidad: Contrato Cerrado.*

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	BIOS INFORMATICA Precio Unitario IVA Incluido	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. Precio Unitario IVA Incluido	SDA PARAGUAY S.A. Precio Unitario IVA Incluido	SISTENET S.A. Precio Unitario IVA Incluido	ACA Precio Unitario IVA Incluido	G y L S.R.L. Precio Unitario IVA Incluido	INFOSYSTEMS Precio Unitario IVA Incluido	PRINTEC S.A. Precio Unitario IVA Incluido	OFFICE COMPU S.A. Precio Unitario IVA Incluido	DATA SYSTEM S SAECA Precio Unitario IVA Incluido	ROMIS PARAGUAY S.A. Precio Unitario IVA Incluido	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. Precio Unitario IVA Incluido
1	Computadoras	Unidad	20	3.100.000	No Cotiza	**3.033.000**	No Cotiza	No Cotiza	3.670.116	4.300.000	No Cotiza	4.699.990	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	Impresora Láser Monocromatica	Unidad	4	No Cotiza	**4.630.000**	No Cotiza	5.830.800	No Cotiza	No Cotiza	7.110.000	5.092.500	5.199.990	5.899.694	6.532.000	5.845.000
3	Impresora Matricial Carro Corto	Unidad	2	1.300.000	No Cotiza	1.350.000	No Cotiza	No Cotiza	1.334.370	**1.260.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.593.400
4	Monitores	Unidad	10	750.000	No Cotiza	685.000	852.303	No Cotiza	**480.225**	650.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	723.200	906.000
5	Router para Internet	Unidad	10	300.000	No Cotiza	**168.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Switches	Unidad	6	No Cotiza	No Cotiza	**960.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	UPS 2000 VA	Unidad	7	**850.000**	No Cotiza	1.200.000	938.216	1.300.000	879.396	930.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	1.015.600
8	Proyector Multimedia	Unidad	20	2.800.000	No Cotiza	2.700.000	3.175.852	No Cotiza	No Cotiza	2.750.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	**2.135.700**	3.287.700
9	Teléfono Digital Inalámbrico	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
10	Teléfono Digital Analógico	Unidad	40	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
11	Cámara Digital	Unidad	2	No Cotiza	No Cotiza	**4.950.000**	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	7.671.500

-	**Mejor Oferta**
-	Segunda Mejor Oferta
-	Tercera Mejor Oferta

Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que los ítems objeto del presente llamado corresponden casi en su totalidad a productos importados, a excepción de los ítems N° 1 y 4, para los cuales se solicitó por Nota a la empresa G y L S.R.L la presentación del Certificado de Origen Nacional a fin de aplicar el Margen de Preferencia en la presente licitación, la empresa G y L S.R.L. no presenta el mencionado certificado por lo que no podrá acogerse al beneficio establecido, de acuerdo a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a las empresas G y L S.R.L., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, e Infosystems de Sergio Adrián Gonzales Soto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 y N° 1173/2016, las que fueron presentadas por las empresas G y L S.R.L., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, en el plazo establecido, siendo analizados y aprobados los precios ofertados por debajo del precio referencial para los ítems N° **4 y 7**, a excepción del ítem **N° 3**, cuyo precio ofertado ha superado la estimación del precio referencial, y teniendo en cuenta que el precio ofertado, según se observa en el cuadro comparativo corresponde a precios actuales del mercado, este Comité de Evaluación considera que los ítems mencionados corresponden a ofertas razonables a los intereses de la Institución, y de ejecución posible por lo cual y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos.

La empresa Infosystems de Sergio Adrián Gonzales Soto ha remitido por Nota la respuesta al desglose de precios solicitado, siendo la misma insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, debido a que no remite en forma detallada e ítem por ítem por lo que el precio es declarado inaceptable y la oferta rechazada para el ítem N° 3, y se procede a seleccionar la segunda mejor oferta, la correspondiente a la empresa Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero para el ítem N° 3, cuyo desglose de precios fue analizado y aprobado.

Basado en el análisis realizado y el cuadro comparativo de precios, éste Comité de Evaluación determina que las Empresas SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., G y L S.R.L., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, Romis Paraguay S.A., cumplen con los requisitos sustanciales y legales y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

SDA Paraguay S.A. para los ítems N° 1, 5, 6, 11.
Shirosawa Company S.A.I.C. para el ítem N° 2.
G y L S.R.L. para el ítem N° 4
Bios Informatica de Eliseo Hilario Gómez Romero para el ítem N° 3 y 7
Romis Paraguay S.A. para el ítem N° 8

Además, se deja constancia que son Declarados Desiertos los **Ítems N° 9 y 10**, por NO contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme a los Inc. a del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Inmediatamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal solicitados en las bases del presente llamado y de en virtud del Artículo N° 59 del Decreto N° 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Notas N° 99, 100,

101, 102, y 103 de fecha 19 de setiembre del corriente a las empresas Shirosawa Company S.A.I.C., Infosystems de Sergio Adrián Gonzales Soto, G y L S.R.L., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, Romis Paraguay S.A., la presentación de los documentos de carácter formal, siendo suministradas las documentaciones requeridas en tiempo y forma por las empresas Shirosawa Company S.A.I.C., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, G y L S.R.L., Romis Paraguay S.A., a excepción de la empresa Infosystems de Sergio Adrián Gonzales Soto quién remitió la documentación solicitada pero no obstante se observa que los folletos y/o catálogos solicitados no han sido remitido para todos los ítems cotizados por la misma .

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales - SECCIÓN VII	SDA Paraguay S.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	G y L S.R.L.	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	ROMIS PARAGUAY S.A.
C – D- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
C- Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **Resolución DNCP N° 941/2010**	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
C D- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
C D- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
D- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
D- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
F a) Planilla de Especificaciones Técnicas (Sección III) de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F b) Los folletos, y/o catálogos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F a. 1 Fotocopia de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de la Provisión de Equipos Educativos y/o de Computación en el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G c) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G d) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE
G e) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	No aplica/ NO Cumple	No aplica/ NO Cumple	**No presenta/ NO Cumple**	**No aplica/ NO Cumple**	**No aplica/ NO Cumple**
Formulario N° 1 Formulario de Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Infosystems de Sergio Adrián Gonzales Soto, G y L S.R.L., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, Romis Paraguay S.A., han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la **Resolución N° 849/2015**, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, según el siguiente análisis:

N°	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil N°	Incs. del Art. 40 Ley	Prohibición prevista	Observación
1	G Y L S.R.L.	**María Cristina Balbuena**	1.874.842	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Luis María Oreggioni Páes	690.021	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Gisela Selma Weiberlen	903.385	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
2	SDA PARAGUAY S.A.	**Federico Inocencio Frontanilla Riveros**	524.067	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	REGISTRA
		Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
		Federico Manuel Frontanilla Vallejos	3.385.010	b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Luis Emilio Saguier Blanco	840.481	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley	Prohibición prevista	Observación
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
3	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	**Gustavo Martin Ascencio**	4.998.551	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Toshikazu Shirosawa	373.438	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Toshiko Kobuchi de Shirosawa	456.031	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Kyoko Kobuchi	456.030	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Enrique Suzuki Uchida	382.009	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Keiichi Shirosawa Kobuchi	1.105.067	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Kaori Shirosawa Kobuchi	1.255.460	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
4	BIOS INFORMATICA Eliseo Hilario Gómez Romero	**Eliseo Hilario Gomez Romero**	2.835.748	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
6	ROMIS PARAGUAY S.A.	**Ramiro Esteban Risso Mendez**	7.926.877	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Ricardo Nestor Risso Gutierez	1.516.745	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA
		Mario Alejandro Gayoso Fernandez	8.079.146	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	NO REGISTRA
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	NO REGISTRA

Realizado el análisis, se observa que el Lic. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, representante legal de la firma SDA PARAGUAY S.A., figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Docente en la Universidad Nacional de Asunción y el mismo es Adjudicado en base al Art. 62 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", la cual establece: *"Exceptuase de la disposición del artículo anterior a la Docencia de Tiempo Parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas"* cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Provisión de Equipos Educativos y de Computación para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, según el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los *Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - no deberá ser negativo.*

Ratios 2016	SDA Paraguay S.A.		SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.		G y L S.R.L.		BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero		ROMIS PARAGUAY S.A.	
Ratio de Liquidez	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Activo Corriente	2.481.631.226	2,74	96.488.111.063	2,58	3.486.198.909	6.959,18	2.273.470.592	3,66	11.424.736.682	2,73
Pasivo Corriente	907.005.515		37.337.156.701		500.950		621.039.946		4.178.105.493	
Razón de Endeudamiento	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Total Pasivo	907.005.515	0,36	37.337.156.701	0,32	500.950	0,00	621.039.946	0,24	10.872.926.311	0,91
Total Activo	2.503.846.453		116.003.888.516		3.505.156.113		2.587.706.868		11.909.421.372	
Rentabilidad/Patrimonio	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Utilidad Neta	80.306.830	8%	921.019.165	2%	104.434.114	1044%	273.948.740	274%	928.110.432	9281%
Capital	1.000.000.000		60.000.000.000		10.000.000		100.000.000		10.000.000	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto la empresa Romis Paraguay S.A., no cumple con el Índice Financiero *del punto* ***b) Endeudamiento*** al ser el resultado del cálculo realizado mayor a 0,80, por lo que la oferta de la misma con el precio más bajo para el **ítem N° 8** es descalificada, y se procede a analizar la segunda mejor oferta la correspondiente a la empresa SDA Paraguay S.A , la que cumple con los parámetros financieros solicitados y seguidamente se verifica los ratios financieros de las demás empresas SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero y G y L S.R.L. las que arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de las mismas en cuanto a especificaciones técnicas y la experiencia.

1.4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la base del llamado, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas: SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., G y L S.R.L., y Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, y se expone el siguiente análisis:

EXPERIENCIA

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Provisión de Equipos Educativos, y/o de Computación dentro de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para el presente llamado.

Oferentes	Monto de la Oferta	50%	Copias de Contratos y/o Facturaciones Presentadas	Observación
SDA Paraguay S.A.	149.950.000	74.975.000	191.400.000	CUMPLE
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	18.520.000	9.260.000	346.200.000	CUMPLE
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	137.050.000	68.525.000	516.098.000	CUMPLE
G y L S.R.L.	87.029.082	43.514.541	102.700.000	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación ha solicitado un informe técnico al Jefe del Departamento de Informática el Lic. Orlando Medina, el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de cada ítem ofertado, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, descriptas en la Sección III - Suministros Requeridos, con respecto a los Catálogos y las Planillas de las especificaciones técnicas remitidas por las empresas: SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., G y L S.R.L., y Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, cuyo informe expresa:

Acerca de los productos ofertados por las Empresas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACION".**

Seguidamente se procede a analizar la oferta más baja en precio para el Ítem N° 1.

SDA Paraguay S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones			Cumplimiento
			CARACTERISTICA			
			COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL			
1	43211508-001	Computadora	Marca	Indicar	Exigido	Cumple
			Modelo	Indicar	Exigido	Cumple
			Origen / Procedencia	Indicar	Exigido	Cumple
			Cantidad		Exigido	Cumple
			Chasis	Tipo torre	Exigido	Cumple
			BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del fabricante	Exigido	Cumple
			Procesador	Procesador de 2 (Dos) núcleos físicos mínimo.	2.0 Ghz o superior	Cumple
				Memoria Cache	3 Mb mínimo	Cumple
				Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	Cumple
				Velocidad de Bus frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Exigido	Cumple
			Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	Cumple
				Cuatro puertos USB 2.0 mínimo.		
				Dos puertos USB 3.0 mínimo.		
				Una ranura PCI-EX (16x).		
				Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)		
				Debe contar con controlador SATA.		
				Un puerto de video VGA.		
			Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 Mhz como mínimo)	8 Gb como mínimo.	Cumple
				Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.	Exigido	Cumple
				Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre	16 Gb. mínimo	Cumple
			Grabador de DVD	Tipo SATA	Exigido	Cumple
				Velocidad de Grabación de DVD soportada (8x mínimo).	Exigido	Cumple
				Velocidad de Grabación de CD soportada (16x mínimo).	Exigido	Cumple
			Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500 Gb mínimo.	Exigido	Cumple
			Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Exigido	Cumple
			Parlantes	Integrada (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete).	Exigido	Cumple
			Tarjeta de Video	Tipo: Integrada	Exigido	Cumple
				Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo	Exigido	Cumple
			Monitor	Conexión VGA, pantalla plana, voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa) Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	1 monitor exigido	Cumple
				Monitor tipo LED de 22" pulgadas widescreen resolución 1280x800 o superior	Exigido	Cumple
			Teclado	Estándar para windows, español, conexión usb	Exigido	Cumple
				No se aceptará PS/2, tampoco adaptador PS/2 a USB. No se aceptaran teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el monitor	Exigido	Cumple
			Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. No se aceptará PS/2, tampoco adaptador PS/2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el teclado con mouse pad.	Mínimo con 2 botones y scroll	Cumple
			Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada	Exigido	Cumple
				Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instala en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	Exigido	Cumple
			Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	Cumple
				Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido	Cumple
			Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	Cumple
			Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	Cumple
			Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo.	Exigido	Cumple
				CD/DVD con los drives de equipo (Red, Video, Sonido, etc).	Exigido	Cumple
			Garantía y Respaldo Técnico	Garantía mínima 12 meses en partes y mano de obra	Exigido	Cumple
			Certificación y documentaciones requeridas	Certificado de garantía mínima de 12 meses	Exigido	Cumple
			Plazo de entrega	A definir.	Exigido	Cumple
				En la entrega se verificarán las partes internas previa al lacrado de los equipos.	Exigido	Cumple

La empresa SDA Paraguay S.A. cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 1.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 2) con la oferta más baja en precio.

Shirosawa Company S.A.I.C.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
2	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Impresora Láser Monocromática. Caracteristicas: • Velocidad de impresión en negro: Normal: Mínimo 50 ppm, Primera página impresa (lista): 9 segundos como máximo. Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 250.000 páginas. • Tecnología de impresión: Láser. Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 dpi. • Monitor: LCD de 4 líneas como mínimo. • Velocidad del procesador: Mínimo 400 MHz. • Memoria: Mínimo 128 Mb • Conectividad, estándar: • Puerto USB 2.0 de alta velocidad • Puerto de red 10/100Base-T Ethernet. • Preparado para red: Estándar (Ethernet incorporado). • Impresión automática a doble cara: SI • Cantidad de bandejas: 2 como mínimo. • Cantidad total de papel: 600 hojas como mínimo. • Puerto USB para impresión directa PDF desde pendrive • Tipos de papeles admitidos: desde Carta hasta Oficio. • Alimentación: Voltaje de entrada de 220 a 240 VCA 50/60 Hz. • Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento de 20.000 copias como mínimo. • Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Exigido	CUMPLE

La empresa Shirosawa Company S.A.I.C., cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 2.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 3) con la oferta más baja en precio.

Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
3	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto	Impresora matricial con cabezal de 9 agujas, de 80 columnas e impresión bidireccional. Interfaz: Puerto paralelo bidireccional y conexión USB. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Exigido	CUMPLE

La empresa **Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero**, cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 3.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 4) con la oferta más baja en precio.

G y L S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
4	43211902-001	Monitores	Monitor LCD de 22" como mínimo.	Exigido	CUMPLE

La empresa G y L S.R.L., cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 4.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 5) con la oferta más baja en precio.

SDA Paraguay S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
5	43222609-001	Router para Internet	Router inalámbrico de 300 mbps de 3 antenas	Exigido	CUMPLE

La empresa SDA Paraguay S.A. cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 5.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 6) con la oferta más baja en precio.

SDA Paraguay S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
6	43201410-004	Switches	Swith inteligente de 24 puertos 10/100mbps + 4 10/100/1000 mbps como mínimo.	Exigido	CUMPLE

La empresa SDA Paraguay S.A. cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 6.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 7) con la oferta más baja en precio.

Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
7	39121004-9994	UPS 2000 VA	UPS 2000 VA. GARANTÍA Mínima 1 año en partes y mano de obra.	Exigido	CUMPLE

La empresa Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 7.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 8) con la oferta más baja en precio.

SDA Paraguay S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
8	45111609-001	Proyector Multimedia	Proyector Multimedia. Caracteristicas: * Relación de aspecto: 4:3 (Nativo) como mínimo. * Brillo (ANSI lúmenes): 3200 como mínimo * Relación de Contraste: 15000:1 como mínimo. * Resolución: SVGA 800x600 (Nativo) como mínimo. * Entradas: 1 x HDMI 1.4, 2 x VGA, 1 x S-VIDEO, 1 x Composite video (RCA), 1 x Stereo Audio, 1 x USB-B. * Vida Útil Lámpara: 9000 horas como mínimo en modo económico. * Accesorios: cable fuente, cable USB, cable VGA, Estuche, Control remoto con baterías. * Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra	Exigido	CUMPLE

La empresa SDA Paraguay S.A. cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 8.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem N° 11) con la oferta más baja en precio.

SDA Paraguay S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
11	45121504-002	Cámara Digital	Cámara Digital. - Cámara Digital tipo SLR de 18 Megapixel con sensor CMOS APS-C - Pantalla LCD TFT color de 3.0" como mínimo. - Grabación de video full hd a 30 fps - Soporte para memorias SD, SDHC y SDXC - Con Wifi y NFC incorporado. - 1 lente 58mm tipo gran angular de 18-55mm f/3.5-5.6 con autofoco. - 1 lente 58mm tipo teleobjetivo de 75-300mm f/4.0-5.6 con autofoco. - 2 memorias tipo SDHC de 32 Gb c/u clase 10 como mínimo. - 1 estuche para cámara. - 1 flash externo auto power digital como mínimo. - 2 baterías, para la cámara, como mínimo, con cargador. - Control remoto con cable. - 1 lector de tarjetas de memorias SD USB. - Trípode de mesa. - Filtro protector UV, CPL y FLD para 58mm como mínimo.	Exigido	CUMPLE

La empresa SDA Paraguay S.A. cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem N° 11.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., G y L S.R.L., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, serán propuestas para la adjudicación considerando que las mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

SDA Paraguay S.A. para los ítems N° 1, 5, 6, 8, 11.
Shirosawa Company S.A.I.C. para el ítem N° 2.
G y L S.R.L. para el ítem N° 4
Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero para el ítem N° 3 y 7

Este Comité de Evaluación deja constancia que son Declarados Desiertos los Ítems **N° 9 y 10,** por NO contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme a los Inc. a del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*; *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas **SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., G y L S.R.L., y Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero,** cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, 30° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE OFICINA, COMPUTACIÓN Y TELÉFONOS" – CÓDIGO N° 31 – I.D. N° 327.806 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2017 - CONTRATO CERRADO** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **SDA Paraguay S.A.:** en los Ítems N° **1, 5, 6, 8 y 11** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento treinta y dos millones)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos Educativos y de Computación", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 **Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero:** en el Ítem N° **3 y 7**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 8.550.000.- (Guaraníes Ocho millones quinientos cincuenta mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Computación", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe

2.2.3 **Shirosawa Company S.A.I.C.**; en el Ítem N° **2**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 18.520.000.- (Guaraníes Dieciocho millones quinientos veinte mil)** I.V.A.

Incluido, para la "Provisión de Equipos de Computación", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.4 **G y L S.R.L.**; en el Ítem N° **4** tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 4.802.250.- (Guaraníes Cuatro millones ochocientos dos mil doscientos cincuenta)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Computación", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.5 **DECLARAR DESIERTOS** los Ítems **N° 9 y 10** por no contar con otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, conforme a los Inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.2.6 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Tesoro hasta el monto de G. 63.900.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones novecientos mil) y 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de G. 99.972.250 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Orlando Medina Melgarejo
Jefe Departamento de Informática

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados,
Departamento de Contrataciones